



Fecha: 2023-03-15 09:58:54

DATOS GENERALES

Tipo De Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Nombre	WILSON DAZA
Identificación	2968899
Teléfono	573208562253
Dirección	CLL 6B N 9A 104 ESTE
Correo	WWW.WOLD57@HOTMAIL.COM
Ciudad	CAJICÁ
Departamento	CUNDINAMARCA
Placa	LMM904
País	COLOMBIA
Clase	AUTOMOVIL
Combustible	GASOLINA
Servicio	PÚBLICO
Especialidad	NINGUNA
Modelo	2023
Tiempos	N/A
Sillas	4
Pasajeros	3
Blindaje	NO
Kilometraje	16820 KM
Scoter	NO
¿El sistema de Gas Natural es original del vehículo?	NO APLICA
Marca	RENAULT
Línea	LOGAN
Color	BLANCO GLACIAL (V)

DATOS DE LA PREREVISIÓN

Radio	SI
Equipo	SI
Herramienta	SI
Gato	SI
Extintor	SI
Presión Llanta Izquierda Externa Eje 1	28.0 PSI
Presión Llanta Derecha Externa Eje 1	28.0 PSI
Presión Llanta Izquierda Externa Eje 2	30.0 PSI
Presión Llanta Derecha Externa Eje 2	31.0 PSI
Presión Llanta De Repuesto	36.0 PSI
Comentarios	
Empresa	EFERCARS
Número De Certificado	
Fecha De Vencimiento Certificado	
El cliente cuenta con la tarjeta de propiedad del vehículo y su información es coherente y consistente (placa, marca, clase, servicio, color) ?	SI
¿El vehículo se encuentra descargado (vacío) y en estado de limpieza, sin tapacubos y alarma desactivada?	SI
¿El vehículo cuenta con el certificado de gases vigente y con la información correspondiente?	SI
Fecha_prerevision	2023-03-15 09:58:54
¿El vehículo se encuentra preparado para ser inspeccionado?	SI
¿Aplica calificación especial para vehículos de servicio público urbano?	SI
Preventiva	SI
Autoriza El Uso De Sus Datos Personales Para El Envío De Notificaciones De Vencimientos RTMEC Y SOAT, Además Del Envío De Soportes A Su Correo Como Estado Del Vehículo En Prerevisión, Resultados De La Revisión Y SOAT? CDA VERIFYCAR CAJICA Cuenta Con Una POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS La Cual Incluye Las Sigüientes Aclaraciones: CDA VERIFYCAR CAJICA, Presta El Servicio De RTMYEC A Vehículos Pesados, Livianos Y Motocicletas Bajo Estricto Criterio De Transparencia, Confidencialidad E Imparcialidad, Libre De Presiones Comerciales, Financieras Y De Otra índole, Interna O Externa. Toda La Información Proporcionada Por Los Clientes Es Tratada Con Confidencialidad Y No Será Divulgada A Terceros, Sin Previa Autorización Del Cliente, Salvo Que Está Prohibido Por La Ley. Cuando El CDA VERIFYCAR CAJICA, Por Ley Deba Divulgar Información Confidencial Del Cliente, Este Será Notificado (Al Teléfono O Dirección Reportada) Acerca De La Información Proporcionada, Salvo Que Está Prohibido Por Ley, El CDA Conservará El Registro De La Solicitud Hecha Por El Ente De Control Y Recibido De Dicha Información. CDA VERIFYCAR CAJICA Reportará El Resultado Y Datos De La Revisión Técnico-Mecánica Y De Emisiones De Gases Contaminantes A La Plataforma RUNT, Al Sistema De Control Y Vigilancia SICOV, Ya Sea Aprobado O Rechazado Y Al Proveedor De Recaudo Los Datos Suministrados Para La Compra Del Pin, Del Costo De La Revisión Técnico-Mecánica Y De Emisiones Contaminantes. En Caso De Ser Requerido Los Resultados De Las RTMYEC Practicadas Serán Evidencia Objetiva Para La Evaluación De La Conformidad De CDA VERIFYCAR CAJICA, Ante Organismos Como ONAC, Superintendencia De Industria Y Comercio, Superintendencia De Puertos Y Transporte Ministerio De Transporte, Autoridades Ambientales Y Demás Organismos Encargados De La Vigilancia Y Control. Cuando Se Reciba Información De Otras Partes Como Quejas, Apelaciones, Reclamos O Datos Personales De Terceros, Esta Información Será Considerada Para El CDA Como Confidencial Y Será Tratada Como Tal. De Conformidad Con Lo Establecido En La Ley 1581 De 2012 Y El Decreto 1377 De 2013, CDA VERIFYCAR CAJICA Solicita Su Autorización Expresa Para El Manejo De Sus Datos Personales, Obtenidos Como Resultado De La Prestación Del Servicio (RTMYEC). La Información Será Utilizada Para Recolectar, Transferir, Almacenar, Usar, Circular, Suprimir, Compartir, Actualizar Y Transmitir, Para Cumplir Con Las Sigüientes Finalidades: A) Evaluar La Calidad De Nuestros Servicios Mediante Encuesta De Satisfacción Relacionada Con Nuestros Servicios. B) Informar A Usted Como Usuario Del Servicio, Oportunamente El Vencimiento De La Revisión Técnico-Mecánica Y Emisiones Contaminantes Y/O SOAT. C) Realizar Actividades De Mercadeo, Promoción, Publicidad, Mejoras En El Servicio, Consultas Y Cualquier Otra Actividad Relacionada Con Nuestros Servicios, Ofertas Actuales Y A Futuro, Cumplimientos De Las Obligaciones Contractuales Y De Nuestro Objeto Social, A Través De Cualquier Medio O En Forma Directa. D) Dar Respuesta A Alguna Queja O Apelación Que Existiera Por Parte Del Cliente. E) Los Derechos Que Le Asisten Como Titular De La Información Son: Conocer, Actualizar, Rectificar, Y Solicitar Supresión De Sus Datos Personales Solicitar La Prueba De La Autorización Otorgada Ser Informado Sobre El Uso De Sus Datos Personales Presentar Quejas Por Infracciones Al Uso De Sus Datos Personales Revocar La Autorización Otorgada Y Consultar Los Datos Personales Previamente Autorizados. Puede Realizarlo A Través De Las Líneas Telefónicas 3124581213, O Al Correo Electrónico Admondacajica@gmail.com, O Acudiendo A Las Instalaciones De CDA VERIFYCAR CAJICA Autorizo A CDA VERIFYCAR CAJICA Al Uso De Mis Datos Personales Según Las Condiciones Establecidas En El Formato Recepción De Vehículos Y Condiciones Del Servicio (Las Indicadas Anteriormente) SI ___ NO ___	SI

NOVEDADES

No se presentaron novedades.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

CDA VERIFYCAR CAJICA. Se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte a través de la concesión RUNT con número de XXXX, y Certificación Ambiental 50217000594 de 2 JUN. 2021 para la realización de la Revisión Técnico-Mecánica y el Análisis de gases contaminantes para vehículos livianos, pesados y motocicletas. Señor usuario lea atentamente las condiciones aquí expresadas, con su firma al final del documento usted acepta lo plasmado en este, si tiene alguna duda consúltela con el personal de ingreso o director técnico antes de firmar. CDA VERIFYCAR CAJICA., presta a sus servicios de Revisión Técnico-mecánica y Emisiones Contaminantes a todos los usuarios, de acuerdo con lo descrito en la Resolución 6589 de 2019 y Resolución 11355 de 2020 "por la cual se

establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones Tecnicomecánica de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional". Cuenta con las instalaciones necesarias, el equipo requerido y el personal competente para la realización de esta labor. No manipula los resultados obtenidos durante la revisión, no realiza algún tipo de arreglo mecánico, no retira o desarma partes del vehículo, no se recomienda talleres o concesionarios para la realización de dichos arreglos. Esta revisión se realiza de acuerdo con la normatividad legal vigente (NTC 5375-5385-4983-5365-4231) y solo se expedirá el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos que sean aprobados (aquellos vehículos que cumplan la totalidad de los requisitos). En caso de no aprobar la revisión, se entregará copia del Formato Uniforme de Resultados de Vehículo automotor (F.U.R), el cliente cuenta con 15 días calendario, para efectuar las reparaciones pertinentes y volver por una sola vez sin costo adicional (si excede este tiempo o reincide en rechazo, deberá cancelar nuevamente su revisión), para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la revisión inicial. En la segunda visita al CDA, el vehículo, en todos los casos será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión (sin costo adicional) de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante visual y/o mecanizada, según corresponda. Cuando en la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración o se le encuentra algún defecto, éste será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y se generará el respectivo cobro según lo determinado en el artículo 28 de la resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte. La prueba de frenos se realizará, si el vehículo tiene la profundidad de labrado de llantas mínima requerida (especificada en los numerales 6,11, 7,9 de la NTC 5375:2012). En caso de no tenerla, la prueba de frenos se realizará nuevamente en la re-inspección del vehículo. La aprobación del vehículo dependerá del resultado de la revisión del vehículo re inspeccionado. CDA VERIFY CAR CAJICA, cuenta con un número suficiente de personas permanentes, que cumplen con las calificaciones apropiadas de formación, experiencia y con conocimiento con los requisitos de las certificaciones que son llevadas a cabo. El CDA mantiene un registro de las calificaciones académicas, formación y experiencia de su personal y se encuentran registrado en los Formato Uniforme de Resultados FUR. El CDA coloca a disposición del interesado (según solicitud) la información referente a los registros de competencia del personal. Tenga en cuenta: 1) Verifique el estado de su vehículo con el personal del CDA antes de realizar la inspección, que se encuentre limpio, descargado, choques, rayones o daños de la carrocería visibles. 2) Para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el propietario o tenedor del vehículo deberá presentar la licencia de tránsito, Certificado de la instalación de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) vigente, para los vehículos convertidos que cuentan con este sistema de combustible. (si certificado se encuentra próximo a vencer tengan en cuenta que en caso de salir rechazado se le solicitará el certificado vigente) 3) Retire los elementos de valor como dinero, panel, celulares, etc. En Caso de pérdida CDA no se hace responsable. 4) El CDA no se hace responsable por las piezas del vehículo que pudieran fallar al momento de la inspección por vejez, fatiga o deterioro del material dentro o fuera del CDA ya que el vehículo será sometido a pruebas exigentes como: aceleraciones prolongadas, aplicación de frenos de emergencia. 5) Los resultados de la inspección se obtienen del resultado que arrojen los equipos de inspección y de la inspección sensorial de los técnicos. Nuestro personal no puede manipularlos y no están relacionados con el pago del servicio. 6) Desplácese por las áreas peatonales demarcadas y autorizadas. El acceso al área de revisión está restringido. Solo podrá entrar a esa área en compañía de personal autorizado. Evite cualquier contacto con el personal responsable de realizar la inspección. Atienda a cualquier condición de seguridad establecida durante su permanencia en las instalaciones del CDA 7) Usted tiene derecho a reclamar por el servicio prestado y apelar la decisión del CDA de acuerdo con los resultados arrojados en la inspección. Solicite el formato correspondiente para registrar la apelación, si lo desea. 8) El usuario se comprometerá a dar buen uso del certificado y mantenerlo en buenas condiciones, para que las autoridades competentes puedan verificar su autenticidad Este certificado no debe ser laminado. 9) Si su motocicleta es automática y no tiene el soporte central no se prestará el servicio de revisión técnico-mecánica 10) Por favor ayúdenos con los cinturones de seguridad que se encuentren visibles para su inspección 9) Por ningún motivo se realizará la devolución del dinero, ya que del pago del servicio no depende el resultado de la inspección 10) Revise su vehículo antes de retirarlo del CDA, no aceptamos posteriores reclamos. 11) Está prohibido entregar dineros, regalos o cualquier clase de compensación al personal por la realización de la revisión, solo le será cobrada la tarifa asignada según el tipo de vehículo y esta deberá ser entregada únicamente al personal de CAJA absténgase de esto ya que podría ocasionar el despido del personal. AYUDENOS A CONTROLAR EL FRAUDE. 12) Los demás servicios prestados por el CDA no garantizan la aprobación de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes 13) En cumplimiento a la resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte no se ofrecen descuentos ni dadas por el servicio de RTMYEC, las tarifas del servicio son fijas y se encuentran publicadas en la sala de espera. 14) Tener en cuenta los horarios de atención publicados en la sala de espera. 15) De acuerdo con la resolución 39485 del 7 de septiembre de 2021, en el valor de la tarifa se aplicará un 30% de descuento en el valor del servicio de la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes para vehículos eléctricos a los rangos de precios determinados en el artículo 1 de la resolución 3318 de 2015. El descuento no aplica para los casos en que el vehículo presente conversión de sistema de combustión interno a eléctrico hasta tanto no se reglamente. 16) Si su vehículo es eléctrico tenga en cuenta que se exceptúan de la revisión cuando aplique los siguientes defectos: a) Revisión de tubos de escape en el habitáculo o cabina de pasajeros b) Elementos para producir ruido c) Emisiones contaminantes d) Motor Perdidas de aceite con o sin conteo continuo e) Sistema de combustible f) Sistemas de escape. 17) La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos eléctricos se realizará conforme a los lineamientos de las normas técnicas colombianas NTC5375. 18) Las motocicletas con motor eléctrico y de hidrogeno no están dentro del alcance de acreditación del CDA

NOMBRE DEL OPERARIO ENCARGADO DE LA PREREVISION

Eddy Jerson Tula Salazar

FIRMA DEL CLIENTE



F-RTM-15 V.2/2023-03-15 Generado por Indupack- Induesa P&P

